



NC DEPARTMENT OF HEALTH AND HUMAN SERVICES

Guía provisional sobre enfermedad por coronavirus 2019 para trabajadores agrícolas migrantes, sus empleadores y proveedores de vivienda

Junio 26, 2020

Nadie goza de inmunidad ante el nuevo coronavirus (COVID-19), actualmente ocasionando la pandemia. El COVID-19 puede propagarse fácilmente en entornos donde muchas personas viven en proximidad, como en las instalaciones de vivienda configuradas para alojar a trabajadores agrícolas migrantes. Los propietarios de terrenos de agricultura, los gerentes y todos los que brindan vivienda a los trabajadores migrantes, deben implementar planes para prevenir la exposición al virus que causa el COVID-19, deben atender a personas si se sospecha o se confirma que son caso de infección por COVID-19, y también deben prevenir la propagación de la enfermedad entre sus trabajadores.

Las personas mayores de 65 años de edad y aquellas con afecciones médicas preexistentes, como diabetes, enfermedad pulmonar o enfermedad cardíaca crónica, o que tienen un sistema inmunitario vulnerado (por ejemplo, cáncer, o que toman medicamentos inmunosupresores), corren un riesgo mayor de enfermedad grave por razón del COVID-19. Las complicaciones de la infección por COVID-19 incluyen la necesidad de hospitalización, recibir soporte respiratorio y aún la muerte. Los trabajadores agrícolas con problemas pulmonares crónicos asociados con la exposición a peligros agrícolas comunes, como pesticidas y hongos que se encuentran en los cultivos, también pueden correr mayor riesgo de enfermedades graves.

Las siguientes recomendaciones del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Carolina del Norte (NCDHHS) tienen la intención de evitar la exposición a COVID-19, cuando sea posible, y proteger la salud pública de las comunidades de Carolina del Norte, las cuales incluyen a este importante sector de la fuerza laboral. Los trabajadores agrícolas son una población excepcionalmente vulnerable, debido a las muchas barreras que se les presentan para tener acceso a atención médica, por ejemplo: barreras de idioma, falta de transporte propio, falta de seguro médico, temor respecto de su estatus migratorio y falta de familiaridad con los recursos y sistemas locales. Los componentes clave de un plan de prevención para trabajadores agrícolas migrantes incluyen: 1) minimizar el riesgo de exposición al virus, 2) detección temprana de personas con síntomas de COVID-19 y 3) atención a las personas con COVID-19, al tiempo que se asegura que no contagien con la infección a nadie más.

Si tiene preguntas relacionadas con la vivienda para trabajadores agrícolas migrantes, comuníquese al Buró de Seguridad y Salud Agrícola del Departamento de Trabajo de Carolina del Norte (North Carolina Department of Labor's Agricultural Safety and Health Bureau), al 919-707-7820.

Definiciones útiles:

COVID-19 es la infección causada por el nuevo coronavirus, identificado por primera vez en diciembre de 2019.

Un **caso COVID-19** es una persona con infección COVID-19, confirmada por un laboratorio.

Un caso de **sospecha de COVID-19** es una persona que presenta síntomas consistentes con la infección COVID-19, pero sin un diagnóstico confirmado por un laboratorio.

Aislamiento es separar los casos confirmados y los casos de sospecha de COVID-19, del resto de trabajadores que no tienen señales ni síntomas de infección.

Cuarentena es mantener lejos a los trabajadores que han estado expuestos a un caso confirmado, o de sospecha de COVID-19, -pero que no tiene síntomas de infección,- de los trabajadores no expuestos, (tanto como sea posible), durante el período de incubación del virus (el período de incubación es 14 días después de la última exposición a un caso confirmado o de sospecha de COVID-19).

Exposición significativa se define como encontrarse a 6 pies de distancia, durante al menos 10 minutos, de una persona con caso confirmado o de sospecha de COVID-19.

Esté preparado, tenga un plan

Tenga un plan de emergencia sobre cómo atenderá y aislará a trabajadores infectados con COVID-19.

**Se puede acceder a una guía detallada para la prevención de infecciones por COVID-19 en entornos de vida congregada, haciendo clic aquí [here](#).*

- Asegúrese de tener los números telefónicos de los contactos de emergencia de cada uno de los trabajadores que estén dispuestos a proporcionarlo.
- Asegúrese de tener el número de teléfono del departamento local de salud. La Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Occupational Safety and Health Act, OSHA) requiere que los "jefes de campamentos" informen inmediatamente al oficial local de salud sobre el nombre y la dirección de cualquier persona en el campamento del que se sepa tiene, o se sospeche que tiene, una enfermedad contagiosa. (29 CFR 1910.142(l)(1)). El departamento de salud ayudará en la guía de su situación específica, incluyendo cómo, cuándo y si debe hacer pruebas a trabajadores agrícolas que presentan síntomas.
- Las personas que presenten síntomas de COVID-19 (por ejemplo, fiebre, tos, falta de aliento), se consideran ser casos de sospecha y deben ser alojados en una habitación separada, con baño separado, de las personas que no están enfermas. No deben compartir instalaciones de cocina o comedor.
- Las personas con casos confirmados de COVID-19, sólo deben ser alojadas con otras personas de casos confirmados. Deben tener baño, cocina y comedor separados de todas las personas que no están enfermas.
- Cuando estén disponibles, proporcionar mascarillas y colocarlas cerca de puertas, para uso de las personas con casos de sospecha y casos confirmados de COVID-19. Las mascarillas faciales deben ser usadas por ambos grupos cuando estén fuera de su habitación, cuando estén en sus habitaciones y deben usarlas aquellas personas que ingresen a sus habitaciones para atenderlos.
- Ventilar la habitación donde se alojan personas con COVID-19 a intervalos regulares, tanto como sea posible.
- Su plan debe describir cómo, quién pagará y quién proporcionará alimentos, agua y suministros médicos a los trabajadores sintomáticos aislados, o a los trabajadores expuestos, pero asintomáticos, en cuarentena, ya que es posible que no puedan mantenerse durante este tiempo.
- Su plan debe describir quién y cómo se proporcionará transporte a los trabajadores enfermos que necesiten evaluación o tratamiento médico. Debe tener en consideración cómo la persona que realiza el transporte ha de ser protegida, dónde se localizan las instalaciones más cercanas y cómo se pagarán las pruebas y/o la atención.
- Elabore un plan sobre qué hacer si muchos trabajadores están enfermos al mismo tiempo.

Identifique el centro de salud más cercano que brinde atención gratuita, o a bajo costo, a personas sin seguro.

- La mayoría de los Centros de Salud Comunitarios y para Migrantes (Migrant and Community Health Centers), pueden realizar evaluaciones de telesalud, y algunos de ellos, pueden proporcionar pruebas COVID-19 a tarifas de escala variable.
- Los trabajadores del programa H2A tienen 60 días, a partir de la entrada al país, para inscribirse en un seguro de salud altamente subsidiado y, por lo tanto asequible, en el mercado nacional. Los Centros de Salud Comunitarios y para Migrantes tienen navegadores de Internet bilingües, para ayudar a los pacientes a inscribirse. En cuanto lleguen por primera vez y antes de que alguien se enferme, póngase en contacto con el centro de salud más cercano para inscribir a los trabajadores del programa H2A en los planes de seguro médico.
- Para ver una lista de los Centros de Salud Comunitarios y para Migrantes que brindan atención a pacientes sin seguro médico, hacer clic aquí [here](#).
- Para ver un mapa de clínicas de trabajadores agrícolas, hacer clic aquí [here](#).
- Si no puede encontrar una instalación de salud gratuita o de bajo costo en su área, contacte a su departamento de salud local para obtener asistencia [contact your local health department](#)

Promueva hábitos saludables

Informe a los trabajadores sobre la higiene de manos, modales de respiración y forma de respuesta a emergencias.

- [Coloque letreros, en inglés y español](#), con información sobre cuándo y cómo lavarse las manos adecuadamente, sobre guardar una distancia física de al menos 6 pies, y sobre la necesidad de toser y estornudar en el interior del brazo, en lugar de la mano, a fin de protegerse y proteger a los demás contra gérmenes.
- Limpie y desinfecte diariamente las viviendas de trabajadores agrícolas, baños y vehículos de transporte.
- Transporte a los trabajadores agrícolas de manera que les permita permanecer al menos a 6 pies de distancia en el vehículo, aunque esto puede significar que se requieran múltiples viajes. Desinfecte el autobús entre cada viaje.
- Acomode las camas en la vivienda para trabajadores agrícolas a seis pies de distancia, si es posible.
- Publique la dirección y el número de teléfono del departamento local de salud, en un sitio central, donde sus trabajadores puedan encontrarlo.
- Publique la dirección de campamento en un lugar central, para que los trabajadores puedan proporcionarla a un operador del 911, si es necesario.
- Publique todos los documentos en un lugar central, tanto en inglés como en español, donde sus trabajadores puedan leerlos.

Proporcione suministros semanales a cada trabajador agrícola para combatir COVID-19, como desinfectante para manos a base de alcohol (si está disponible), pañuelos, desinfectantes y botes de basura forrados.

- Asegúrese de que los trabajadores tengan acceso a estos suministros en el lugar de trabajo, en las áreas comunes, donde duermen y donde comen.
- Use desinfectante para manos que contenga al menos 60% de alcohol.
- Proporcione [un desinfectante activo contra coronavirus](#) para desinfectar mostradores, baños y otras áreas. Elabore un horario diario para que esto se realice.

- Asegúrese de que los suministros de saneamiento del campo de trabajo como jabón, toallas de papel de un solo uso y agua, estén bien abastecidos en cada ubicación del campo.
- Requiera que los trabajadores agrícolas se laven las manos **antes y después** del trabajo, de comidas y salidas al baño. Recuérdeles que se laven las manos al entrar y salir de áreas de alta densidad como tiendas, lavanderías, autobuses y furgonetas.
- Asegúrese de que los botes de basura se vacíen cuando estén llenos y, al menos, semanalmente.

Prevenga la propagación de COVID19

- Se requiere a los negocios u operaciones dentro de la Clasificación de la Industria de América del Norte (North American Industry Classification) que hagan que todos los trabajadores usen una cubierta facial cuando se encuentren, o puedan encontrarse, a seis (6) pies de distancia de otra persona, a menos que el trabajador indique que se aplica una excepción.
- Proporcione cubiertas faciales a los empleados y pídale que las laven adecuadamente entre cada uso, usando agua caliente y un secador de alta temperatura.
- Visite el sitio de respuesta ante COVID-19 del Departamento NC DHHS [COVID-19 response site](#) para obtener más información sobre guías de cubiertas faciales [guidance](#) y tener acceso a plantillas de letreros disponibles tanto en inglés como en español.

Examine a los trabajadores que llegan para detectar síntomas de COVID-19, como fiebre, tos o falta de aliento.

- Los trabajadores con síntomas deben alojarse en el área designada para casos de sospecha de COVID-19, se deben hacer arreglos para que consulten a un proveedor de servicio médico. Si el trabajador necesita ser atendido en un centro de salud, llame al proveedor de servicio médico con anticipación, para que los trabajadores del sector salud puedan tomar las medidas de precaución adecuadas. Asegúrese de que el proveedor médico sepa que el paciente vive en circunstancias de vida colectiva.
- Los trabajadores con síntomas de enfermedad respiratoria deben tomar un vehículo privado para llegar hasta el proveedor de atención médica. Si no tienen vehículo propio, usted debe ayudarles con el transporte. Haga circular el aire bajando parcialmente las ventanas (si el clima lo permite) y haga que todas las personas en el vehículo, incluido el paciente, usen mascarillas quirúrgicas.

Si un trabajador comienza a tener síntomas de COVID-19, como fiebre, tos o falta de aliento:

- Haga que el trabajador deje de trabajar de inmediato y aisle a la persona de los demás trabajadores. Las personas con estos síntomas no deberían estar trabajando.
- Si hay una habitación en el lugar de trabajo que ha sido designada para trabajadores enfermos, las personas con casos de sospecha de COVID-19 deben dirigirse a esa habitación en el momento del inicio de los síntomas, hasta que puedan ejecutarse los planes de aislamiento apropiados.
- Siga las instrucciones anteriores para coordinar que un proveedor de servicio médico evalúe a tales personas.

Permita que los trabajadores que tienen síntomas de enfermedad respiratoria, descansen hasta que se sientan mejor.

- Asegúrese de que tengan suficiente comida y agua, ya que no podrán ir a la tienda, y es posible que no tengan los fondos para comprar su propia comida.

- Verifique con frecuencia la situación del trabajador enfermo que está en aislamiento, para observar si los síntomas empeoran. Alrededor del 20% de todas las personas infectadas desarrollarán síntomas respiratorios graves que pueden requerir hospitalización.
- Los funcionarios de salud pública (por ejemplo, el personal del departamento local de salud) brindarán más instrucciones sobre el aislamiento y la liberación del aislamiento.

Si se sospecha o se confirma que un trabajador tiene infección COVID-19:

- Comuníquese a su departamento local de salud [Contact your local health department](#) como lo requiere la ley OSHA.
- Indique a los trabajadores que tuvieron contacto cercano* con un paciente con COVID-19, que se auto observen durante 14 días, en búsqueda de síntomas de COVID-19 (fiebre, tos o falta de aliento). Los trabajadores expuestos, deben estar separados de los trabajadores no expuestos durante 14 días, (por ejemplo, deben dormir en una habitación separada, trabajar en un área separada, usar baño e instalación de cocina separada). Si desarrollan síntomas de COVID-19, comuníquese con su departamento local de salud.

** Contacto cercano, de acuerdo a los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, CDC) es estar presente por más de 15 minutos en un espacio cerrado, sin equipo de protección personal (mascarilla)*

Para obtener más información sobre la atención para personas con COVID-19 dentro de un entorno grupal, lea la Guía de Vida Congregada de Carolina del Norte [NC Congregate Living Guidance](#).

Para obtener información adicional, consulte los siguientes recursos:

- Sitio Web sobre Coronavirus del Departamento [NC DHHS Coronavirus Website](#)
- Sitio Web sobre Coronavirus del Centro [CDC Coronavirus Website](#)
- Guía de limpieza ambiental [NC Environmental Cleaning Guidance](#)

Consideraciones legales

- El hecho de no proporcionar viviendas separadas a los trabajadores infectados, podría razonablemente ocasionar que se espere una causa de muerte, o daños graves a los trabajadores no infectados, lo cual es una infracción a la Ley de Vivienda para Migrantes de Carolina del Norte (Migrant Housing Act of North Carolina), la cual exige que los proveedores de viviendas proporcionen alojamiento seguro de inmediato.
- No se debe permitir ni obligar a los trabajadores agrícolas infectados, o expuestos, a regresar a casa antes de que el departamento de salud les autorice a viajar. Esto presentaría un riesgo de salud pública y podría quedar sujeto a procesamiento penal, de conformidad con las leyes de Carolina del Norte que rigen el control de enfermedades transmisibles (Estatuto General G.S. 130A-25).
- Si los trabajadores desean presentar una queja CONFIDENCIAL sobre condiciones de trabajo inseguras, o sobre las condiciones de vida en el campamento, pueden comunicarse al Departamento de Trabajo de Carolina del Norte (NC Department of Labor) marcando el 1-800-625-2267 (1-800 - NC - LABOR), ya sea en inglés o en español.
- En Carolina del Norte, es ilegal para los empleadores y proveedores de vivienda para trabajadores migrantes, que tomen represalias o medidas de empleo adversas contra cualquier trabajador que presente una queja, o que de otra manera afirme su derecho a condiciones seguras de trabajo y/o vivienda para migrantes, en virtud de la Ley de Carolina del Norte contra Discriminación y Represalias Laborales (NC Retaliation Employment Discrimination Act).